



Gobierno Municipal El Grullo 2024 - 2027

MANUAL OPERATIVO, DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE VIALIDAD



Gobierno Municipal El Grullo 2024 - 2027

INTRODUCCIÓN

El presente manual tiene como objetivo establecer la estructura organizacional, las funciones, los procesos y los procedimientos que rigen el funcionamiento de la Jefatura de Vialidad, con el propósito de garantizar la seguridad vial, el ordenamiento del tránsito y la correcta señalización en la vía pública.

Su elaboración responde a la necesidad de contar con una herramienta de gestión que oriente el desempeño del personal operativo y administrativo, garantizando la eficiencia, la transparencia y la uniformidad en la ejecución de las tareas asignadas; asimismo, establecer normas claras y precisas sobre el uso adecuado de la vía pública, promoviendo una cultura de respeto, seguridad y responsabilidad entre conductores y peatones.

El cual quedará regido bajo las normas y disposiciones legales vigentes establecidas a nivel federal, estatal y municipal.



Gobierno Municipal El Grullo 2024 - 2027

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley De Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco.
- Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de El Grullo

MISIÓN

Garantizar la seguridad vial, el orden y la movilidad eficiente en la vía pública mediante la aplicación de la normatividad vigente, la prevención de accidentes, la educación vial y la atención oportuna a la ciudadanía, con un enfoque de responsabilidad, respeto y servicio.

VISIÓN

Ser una jefatura confiable, profesional y cercana a la ciudadanía, reconocida por promover una cultura vial responsable, reducir los accidentes de tránsito y garantizar una movilidad segura, ordenada y eficiente en beneficio del desarrollo urbano y la calidad de vida de la población, que contribuya al bienestar del municipio.



Gobierno Municipal El Grullo 2024 - 2027

OBJETIVO GENERAL

Definir y formalizar la estructura jerárquica, sus funciones y la comunicación entre ellas, fijando de manera precisa las atribuciones, deberes y facultades de cada puesto y área de la jefatura de vialidad municipal.

Así como establecer los lineamientos, procedimientos y responsabilidades que regulan el actuar de las y los integrantes de la jefatura de vialidad, con el fin de garantizar un servicio eficiente, profesional y ético en la vigilancia, regulación y control del tránsito vehicular y peatonal, contribuyendo a la seguridad vial, el respeto a la normativa vigente y el bienestar de la ciudadanía.

PRINCIPIOS Y VALORES

Legalidad: Todas las acciones y decisiones se basarán en el marco jurídico vigente, respetando la constitución, leyes de tránsito, reglamentos municipales y normativas aplicables.

Imparcialidad: Garantizar que las acciones de la jefatura se apliquen sin favoritismos, discriminación o conflictos de interés.

Eficiencia Operativa: Optimizar recursos humanos, materiales y tecnológicos para mejorar la movilidad y reducir accidentes.

Respeto a los Derechos Humanos: Velar por que todas las actuaciones de los agentes estén alineadas con el respeto a la dignidad y derechos de todas las personas.

Seguridad Vial: Priorizar la integridad física, de peatones, conductores, ciclistas y pasajeros mediante normas, señalética y vigilancia adecuada, así como garantizar condiciones viales que minimicen los riesgos de accidentes para los usuarios.

Prevención: Promover la educación vial, campañas de concientización y acciones preventivas para reducir riesgos y accidentes.

Transparencia: Actuar con honestidad y responsabilidad, rindiendo cuentas claras sobre las acciones y decisiones tomadas.

Servicio a la Comunidad: Brindar atención oportuna, profesional y empática a la ciudadanía, entendiendo la vialidad como un servicio público esencial.

Sustentabilidad: Fomentar prácticas viales que respeten el medio ambiente, como el uso de transporte alternativo y el diseño de espacios incluyentes.



Gobierno Municipal El Grullo 2024 - 2027

Disciplina Institucional: Promover el orden, la jerarquía y el cumplimiento de normas dentro del cuerpo de la jefatura de vialidad municipal.

Responsabilidad: Cumplir y hacer cumplir las normas de tránsito y las funciones asignadas con diligencia y compromiso.

Honestidad: Actuar con rectitud e integridad sin utilizar el cargo para obtener beneficios personales o de terceros, siendo ejemplo de conducta ética en el servicio público

Disciplina: Respetar la jerarquía, horarios y normativas internas de la institución, cumpliendo los procedimientos establecidos.

Compromiso: Asumir el cumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo o comisión de manera oportuna y eficaz, demostrando dedicación y vocación de servicio.

Eficiencia: Optimizar recursos humanos para el mantenimiento y operación vial con enfoque en resultados.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA JEFATURA DE VIALIDAD

- Realizar inspecciones periódicas para detectar de forma anticipada fallas, desgastes o deterioros en calles, carreteras y demás infraestructuras viales.
- Identificar zonas de alto riesgo por accidentes, o en mal estado y canalizar al área correspondiente.
- Establecer medidas de seguridad vial en zonas escolares, hospitalarias, curvas peligrosas o áreas con historial de accidentes.
- Implementar señalización vertical y horizontal con criterios de prevención y seguridad.
- Participar en la planeación urbana para prever el impacto vial de nuevos desarrollos habitacionales, comerciales o industriales.
- Coordinarse con otras dependencias para evitar congestiones futuras o saturaciones viales.
- Impulsar campañas preventivas de educación vial dirigidas a conductores, peatones y ciclistas.
- Promover la cultura del respeto a las normas de tránsito y el uso correcto de la infraestructura vial.
- Establecer canales de comunicación para que la ciudadanía reporte problemas viales potenciales (como hundimientos, señales caídas, etc.).
- Atender dichos reportes con prioridad preventiva, evitando que deriven en accidentes o daños mayores.
- Trabajar de forma anticipada con cuerpos de seguridad, protección civil y tránsito para planificar desvíos, operativos y cierres viales ante eventos o contingencias.



Gobierno Municipal El Grullo 2024 - 2027

- Coordinar de manera anticipada la instalación preventiva de operativos viales temporales en zonas de obras o riesgos naturales (como lluvias intensas o deslaves).

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS Y LOS AGENTES VIALES

- Realizar recorridos constantes en zonas de alto tránsito o riesgo para **detectar condiciones que puedan generar accidentes**.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de tránsito de manera anticipada.
- Regular el tránsito en intersecciones, entradas y salidas escolares, eventos públicos o zonas de obras para prevenir congestiones y colisiones.
- Orientar a peatones y conductores para reducir situaciones peligrosas o confusas.
- Colocar señalamiento preventivo (conos, cintas, señales) en zonas con riesgo potencial (baches, semáforos dañados, derrames en vía, etc.).
- Advertir a los conductores sobre condiciones peligrosas, como pavimento mojado, neblina o reducción de carriles.
- Promover el respeto a las normas de tránsito mediante acciones de concientización en campo (ej. explicar a peatones por qué no deben cruzar fuera de la línea).
- Participar en campañas informativas preventivas dirigidas a la comunidad (escuelas, colonias, empresas).
- Auxiliar en el flujo vial de los vehículos de transporte público y de carga.
- Sugerir correcciones a los conductores antes de que el mal estado del vehículo cause un incidente.
- Actuar de forma inmediata ante cualquier situación que ponga en riesgo la seguridad vial, aunque no haya ocurrido un accidente aún.

Gobierno Municipal El Grullo 2024 - 2027

- Resguardar zonas afectadas por condiciones climáticas adversas (lluvias intensas, derrumbes, inundaciones, etc.) de forma anticipada.
- Detectar, verificar y reportar la presencia de vehículos en estado de abandono en la vía pública y exhortar al propietario para su retiro.
- Campañas para el retiro de vehículos abandonados en la vía pública.
- Informar anticipadamente a la población sobre rutas alternas o cierres temporales, manteniendo la comunicación y coordinación con la dependencia correspondiente a nivel municipal o estatal.
- Escuchar y canalizar reportes ciudadanos sobre problemas viales potenciales (semáforos dañados, zonas oscuras, señalización caída, etc.).
- Reportar a sus superiores cualquier condición riesgosa detectada durante sus recorridos.
- Vigilar y evitar el estacionamiento en doble fila, zonas prohibidas y espacios exclusivos;
- Cuidar las zonas de atención prioritarias, así como a las escuelas.
- Velar por el cumplimiento de las facultades otorgadas a la Jefatura.
- Informar diariamente a su jefe inmediato de las incidencias del turno;
- Cualquier otra función acorde a su puesto de trabajo que pudiera encomendarse por su superior directo o por la normatividad en la materia.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

**PRESIDENTE
MUNICIPAL**

**JEFATURA
DE
GABINETE**

**JEFE (A)
DE
VIALIDAD**

**AGENTE
VIAL**

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

JEFE O JEFA DE VIALIDAD

Nombre del Puesto: Jefatura de Vialidad

Departamento: Presidencia

Reporta A: Jefatura de Gabinete

Requisitos del puesto:

- **Escolaridad Mínima:** Licenciatura en Derecho y/o Abogado
- **Formación adicional:** Curso de formación vial y conocimiento general de la Ley Tránsito y Vialidad Vigente.

FUNCIONES

- Elaborar el plan operativo anual de la Jefatura, estableciendo metas, recursos y cronogramas de trabajo.
- Supervisar y evaluar la correcta aplicación de las normas de tránsito en materia de vialidad.
- Planificar y coordinar las actividades operativas relacionadas con la vialidad, tránsito y señalización.
- Supervisar los recorridos de inspección por parte de los agentes viales.
- Dirigir y controlar al personal operativo en la ejecución de tareas de señalización, mantenimiento y estudios viales.
- Autorizar los reportes técnicos, bitácoras y dictámenes elaborados por el personal bajo su cargo.
- Elaborar y remitir informes periódicos de actividades, avances y resultados al Director o autoridad superior.

AGENTE VIAL

NOMBRE DEL PUESTO: Agente Vial

DEPARTAMENTO: Presidencia

REPORTA A: Jefatura de Vialidad

REQUISITOS DEL PUESTO:

- **Escolaridad mínima:** Bachillerato terminado
- **Formación adicional:** Curso de formación vial y conocimiento general de la Ley de Tránsito y Vialidad vigente.
- **Experiencia:** Mínimo 6 meses en puestos similares
- **Habilidades:**
 - Buena condición física
 - Capacidad de atención y reacción rápida
 - Comunicación efectiva
 - Trabajo en equipo
- Empatía con la ciudadanía
- Trabajo en Campo
- **Otros:** No contar con antecedentes penales; disponibilidad para trabajar en turnos rotativos o fines de semana.
- Disponibilidad para tomar capacitación y permanecer en el puesto mínimo por 6 meses.

▪ HORARIOS Y TURNOS

Gobierno Municipal El Grullo 2024 - 2027

La jornada laboral será de 8 horas pudiendo tener horarios rotativos ya que la Jefatura de Vialidad operará de 8:00 am a 9:00 pm y además laborará cuando sea necesario en días feriados y eventos masivos.

- Podrá haber horarios especiales previo acuerdo con su superior jerárquico.

OBJETIVO DEL PUESTO:

Velar por el orden, la seguridad y la fluidez del tránsito vehicular y peatonal en la vía pública, mediante la educación vial, la aplicación del reglamento de vialidad, la orientación a la ciudadanía y la prevención de accidentes viales.

FUNCIONES

- Vigilancia constante del tránsito
- Supervisar el flujo vehicular en zonas de alto riesgo (escuelas, hospitales, cruces peligrosos).
- Detectar comportamientos de riesgo (exceso de velocidad, uso de celular, omisión de señales).
- Brindar apoyo en casos de accidentes, asegurando la zona y canalizando los servicios de emergencia.
- Orientar a los ciudadanos sobre rutas, desvíos, cierres viales y normas de tránsito.
- Participar en campañas de educación vial a la ciudadanía dirigidas a conductores, peatones y estudiantes.
- Supervisión del estado de la vía pública
- Identificar y reportar daños en la infraestructura vial (semáforos apagados, falta de señalización).
- Verificar que las señales de tránsito estén visibles y en buen estado.
- Colaborar en eventos públicos especiales que requieran control del flujo vehicular.
- Control en zonas escolares y peatonales

Gobierno Municipal El Grullo 2024 - 2027

- Regular el tránsito en horarios de entrada y salida escolar.
- Coordinar con otras autoridades para prevenir situaciones de riesgo colectivo.
- Fomentar en automovilistas el uso del cinturón de seguridad; en motociclistas el uso de casco certificado, encendido de luces diurnas y chalecos reflectantes.
- Incentivar en los conductores, motociclistas y ciclistas el respeto al uno y uno, dando preferencia al paso peatonal.

FLUJO DE OPERACIÓN



GLOSARIO



Gobierno Municipal El Grullo 2024 - 2027

Pedón: Persona que transita a pie por vías públicas, como calles y carreteras.

Zona Escolar: Es un área cerca de una escuela o centro educativo con señalización especial para advertir a los conductores de la presencia de niños y peatones jóvenes.

Señalización: Es un sistema de comunicación visual que usa señales y símbolos para guiar, informar, advertir u ordenar el comportamiento de las personas en un lugar o situación determinada.

Incidente: Es un suceso que interrumpe el curso normal de algo, pero que no necesariamente causa daño.

Horario rotativo: Es un sistema de trabajo donde los empleados alternan sus horarios laborales (mañana, tarde y noche) de forma periódica.